

BASES DE COMPETICIÓN HOCKEY LÍNEA

Temporada 2018/19

CAPÍTULO I – Disposiciones Generales

Artículo 1 – Calendario

1ª sede - 1 de diciembre de 2018 (Chiclana)

2ª sede - 9 de febrero de 2019 (Sevilla)

3ª sede - 30 de marzo de 2019 (Fuengirola)

Playoffs 27 y 28 de abril de 2019

Los horarios de los partidos deberán estar entre los siguientes márgenes:

- Sábados de 9,00 a 22,00 horas
- Domingos de 9,00 a 15,00 horas

Los márgenes horarios entre el comienzo de un encuentro y el comienzo del siguiente encuentro serán de una 1h 30m.

Artículo 2 - Puntuación

El sistema de puntuación para todos los partidos de Liga Sur será:

PARTIDO GANADO	3 puntos para el ganador 0 puntos para el perdedor
PARTIDO GANADO EN PRÓRROGA 3x3	2 puntos para el ganador 1 punto para el perdedor
PARTIDO EMPATADO EN PRÓRROGA 3x3.....	1 punto para cada equipo

Artículo 3 - Afiliación de Jugadores

- Categoría SENIOR:

Serán jugadores de esta categoría los jugadores nacidos antes del 01/01/99. Esta categoría es mixta (chicos y chicas). **Cualquier jugador con menos de 18 años tendrá que entregar autorización paterna.**

- Jugadores Extranjeros
Los clubes podrán alinear cuantos jugadores estimen oportuno de países no pertenecientes a la Unión Europea. Deberán tener en cualquier caso licencia deportiva con su club expedida por la federación autonómica pertinente.

CAPÍTULO II – Disposiciones Económicas

Artículo 4 - Arbitraje

Derechos de Arbitraje:

- PRINCIPAL 35,00 €
- SECUNDARIO 25,00 €
- ANOTADOR 10,00 €

Las tasas de arbitraje serán abonadas directamente por la Federación Andaluza de Patinaje (FAP en adelante) a los árbitros, contra recepción del recibo correspondiente y acta original del partido.

Ningún jugador de Liga Sur podrá ser árbitro salvo casos de emergencia y con la aprobación de la directiva.

Los árbitros deberán tener licencia en vigor, nacional o autonómica.

**El club anfitrión de cada sede será el responsable de poner un cronometrador para cada partido. Las funciones de anotador y cronometrador serán incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.*

Artículo 5 - Equipos y Licencias

Tendrán prioridad los equipos con antigüedad, y de nuevo ingreso prioridad a los pertenecientes a las federaciones andaluza y murciana. La organización valorará la incorporación de nuevos clubes según las circunstancias.

Todos los equipos tienen que estar formados exclusivamente de jugadores con ficha del mismo club. Será imprescindible para los clubes comenzar la liga con un mínimo de **10 jugadores** con licencia tramitada y homologada por ambas federaciones.

Los equipos necesitarán permiso de su federación autonómica, pasando un listado elaborado o visado por su federación con los números de licencia para su homologación entre federaciones autonómicas.

Todos los equipos están obligados a presentar en todos los partidos la licencia en vigor de un entrenador o técnico con licencia expedida por la federación correspondiente. El incumplimiento de esta norma se considerará una falta leve del club según el R.J.D. (Reglamento de Régimen Jurídico-Disciplinario) de la F.A.P. o de la Federación Murciana en su caso.

Una persona puede tener licencia de entrenador y jugador del mismo club. En este supuesto, si la persona fuera objeto de sanción disciplinaria que conlleve la suspensión o inhabilitación para un determinado número de partidos o periodo de tiempo, dicha sanción se extenderá a ambas funciones, no pudiendo ser inscrito en el acta de ningún partido en ninguna función ni presente en el banquillo.

Artículo 6 - Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión

Liga Sur SENIOR.....850€

- 500€ antes del 3 de octubre
- 350€ antes del 2 de febrero

Los ingresos se realizarán en la cuenta de BANCO BBVA de la FAP (**Cuenta Comité H.L.**)
ES89 0182 0404 1102 0157 8083 con el concepto **INSCRIPCIÓN LIGA SUR EQUIPO...**

Artículo 7 - Plazo de Inscripción

Los clubes interesados deben firmar debidamente las bases al pie de este documento y enviarlo al correo de Liga Sur (secre@ligasurhockeylinea.com), junto con el resguardo del ingreso en la cuenta corriente dentro de los plazos indicados por la Junta Directiva.

En ningún caso se considerará las comunicaciones por WhatsApp como oficiales, sólo informativas y personales.

Capítulo III - Desarrollo de las Competiciones

Artículo 8 - Estructura

La Liga Sur SENIOR 2017/18 se disputará en dos fases

- Fase 1 **Liga Regular**
 - Se disputará por sistema de liga regular un partido, todos contra todos. Los encuentros se desarrollarán en 2 Tiempos de **20 minutos** a tiempo parado. Con **5 minutos** previos de calentamiento y 3 minutos de descanso entre tiempos. En el caso de finalizar el encuentro con empate a goles, se jugará prórroga de 5 minutos con gol de oro (**con tres jugadores de campo por equipo**). De mantenerse el empate se reparten puntos (no hay tanda de penalties). La clasificación final determinará las posiciones de los equipos en los playoffs.
- Fase 2 **Copa Sur**
 - Se disputará en una sede de dos días los **playoffs**. Solo tendrán acceso los **6 primeros** equipos de la clasificación final en la liga regular. Un jugador tiene que haber sido alineado un **mínimo de 2 partidos o 1 en el caso de los porteros** para participar en los playoffs.

Formato Playoffs (Copa Sur):

En el caso de finalizar el encuentro con empate a goles, se jugará prórroga de **10 minutos con gol de oro (con tres jugadores de campo por equipo)**. En caso de persistir el empate se hará una tanda de cuatro (4) penaltis, tirados por jugadores distintos. Si persistiera el empate se tirará tandas de un (1) penalti hasta deshacer el empate.

En relación con las faltas acumuladas por equipo, también en el 3x3, se mantiene la aplicación de la **regla 45 f)** en relación al mínimo de jugadores en pista (2+P), y la **regla 58** se mantendrá igualmente siendo 2 el máximo de jugadores que podrán cumplir tiempo de sanción en banquillo y manteniendo el criterio y procedimiento de acumuladas por equipo tal como se desarrolla en dicha norma.

Artículo 9 - Incomparecencia y suspensión de sedes

La incomparecencia podrá considerarse:

- Justificada
La incomparecencia a la celebración de un encuentro por causa justificada, deberá ser documentalmente expuesta ante el Comité de Hockey Línea, dentro del plazo de las 48 horas siguiente a la fecha de la incomparecencia, en el caso de no recibir la documentación expresada en el plazo estipulado (48 horas), será considerada como incomparecencia injustificada.

- No Justificada
 - Siendo la primera vez se aplicarán las siguientes sanciones si es en una sede.:
 - 1 partido: 200 euros
 - 2 partidos: 200 +150
 - 3 partidos 200 +150 +100
 - Se pierde el partido 10-0 y pierden 1 punto.

Una incomparecencia injustificada repetida en una segunda sede tendrá los siguientes consecuencias:

- El equipo será expulsado de Liga Sur para el resto de la temporada.
- Al equipo no se le devolverá sus derechos de inscripción.
- Todos los resultados relacionados con ese equipo quedarán anulados.

Suspensión de sedes:

La directiva podrá suspender con 24 horas de antelación cualquier sede si las condiciones climatológicas o cualquier circunstancia sobrevenida lo requieran. En ese caso cada club asumirá las posibles pérdidas económicas por reservas u otras circunstancias, y la organización se hará cargo del tema económico con árbitros y anotadores. La fianza aportada por el equipo anfitrión se perdería en caso de suspender una sede por cualquier causa de forma unilateral o sin previo aviso a la directiva así como su responsabilidad económica frente a posibles reclamaciones de clubes o federaciones.

Artículo 10 - Identificación de Auxiliares, Entrenadores y Delegados

Tendrán la condición de auxiliares las personas físicas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores o entrenadores durante el desarrollo del juego. Se recuerda que delegados y auxiliares observarán el estricto cumplimiento de la regla 34 y 35 de las Reglas en vigor en cuanto a su desenvolvimiento y colocación.

En una competición cada equipo puede disponer de 2 entrenadores, 1 delegado y 1 auxiliar, con sus correspondientes licencias federativas.

Artículo 11 - Alineación de Jugadores

Cada club debe entregar su alineación oficial, debidamente rellenada, 2 días antes de cada sede. **Un mínimo de 6 jugadores y 1 portero es obligatorio.**

Además de lo establecido en la regla 31, el incumplimiento de este punto será considerado una falta leve según el R.J.D. (Reglamento de Régimen Jurídico-Disciplinario) de la F.A.P.

Artículo 12 - Limitación de participación

El máximo número de jugadores permitidos en un partido será 16, con las opciones siguientes:

- 13 patinadores y 3 porteros
- 14 patinadores y 2 porteros
- 15 patinadores y 1 portero

Artículo 13 -Proceso de Alineación de Jugadores

El procedimiento de inscripción de jugadores será realizado vía Web y se enviará su desarrollo a Clubes antes del comienzo de la temporada. Es responsabilidad de los clubes realizar las alineaciones correspondientes a los partidos de acuerdo con los protocolos.

Es obligación de los árbitros reflejar cualquier incidencia de incumplimiento de los protocolos relacionados con las alineaciones.

Artículo 14 - Protocolos e incumplimiento de estas bases

El equipo que incumpla lo establecido en estas bases podrá ser sancionado con una multa de 100 euros. Los equipos deberán solicitar cualquier situación excepcional a la Directiva con una antelación mínima de 48 horas antes del comienzo del partido y esperar la autorización por escrito.

Para cualquier disputa, tema disciplinario o incumplimiento de los protocolos establecidos que no regulen explícitamente estas bases de competición, se resolverá según lo dispuesto en el R.J.D. (Reglamento de Régimen Jurídico-Disciplinario) de la F.A.P. o de la Federación Murciana en su caso.

Capítulo IV - Sistema de competición

Artículo 15 - Asignación de Sedes

Para que una pista sea considerada para una sede, tendrá que ser cubierta y disponer de las mínimas condiciones regladas necesarias (protecciones, marcador, vestuarios, etc), teniendo en cuenta el número de equipos que acudirán a las sedes.

Los Clubes interesados en tener sede deberán prever y notificar antes del 30 de octubre de 2018 a la Directiva de Liga Sur su deseo y las fechas que disponen. Cualquier notificación después de esta fecha no será tenida en cuenta. Dicha solicitud deberá estar avalada por la directiva del club.

Artículo 16 - Cambio de Orden de Partidos

Previo acuerdo de los clubes implicados y con la autorización de la Directiva, podrá modificarse el orden de partidos establecido en el calendario si se cumplen los plazos descritos en el Artículo siguiente.

Artículo 17 - Modificación en el Calendario

1.Fecha de Partido:

El cambio de fecha señalada en el calendario oficial, sólo se autoriza con una antelación de 30 días mínimo y el equipo solicitante deberá abonar una tasa de 100 euros a la Directiva de Liga Sur. No se autorizará ningún cambio con menos de 30 días de antelación.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PARTIDO DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO RIVAL Y LA DIRECTIVA DE LIGA SUR.

2.Hora de Partido:

Si la modificación está dentro del margen de dos horas antes o después de la hora establecida inicialmente y siempre que se comunique con una antelación mínima de 10 días no será necesaria la autorización del equipo rival.

Capítulo V - Disposiciones Comunes

Artículo 18 - Disponibilidad de Instalación

Los adjudicatarios de las competiciones deben garantizar el acceso a la instalación como mínimo una hora antes del comienzo del primer partido y media hora después de la conclusión del último partido.

Artículo 19- Obligaciones anfitrión

1.Servicios:

- **Con una antelación de 2 días comunicará a la Directiva de Liga Sur la identidad de su Delegado de Pista (nombre y DNI deben de reflejarse en el acta de partido).**
- El club al que le sea concedida una sede deberá correr con los gastos y suministro de agua embotellada en cantidad suficiente para toda la competición.
- El club anfitrión deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios y mantenerlos en buen estado durante toda la competición.

2.Cronometrador:

Durante toda la competición, el club anfitrión de la sede pondrá a disposición del equipo arbitral una persona para las tareas de cronometrador. Los posibles costes derivados correrán a cargo de dicho club.

Capítulo VI - Protecciones y equipaciones

Artículo 20 - Protección Obligatoria

Todos los jugadores de Liga Sur deberán cumplir con las normas establecidas acerca de la protecciones en la REGLA 25 y estrictamente en lo referido en el punto c) y d) sobre protección facial donde se añade a la obligatoriedad de usar reja completa para los menores de 19, el uso de medio visor como mínimo para los mayores de 19 años.

Aquellos jugadores que cumplan 19 años dentro de la temporada pasarán de usar rejilla a medio visor si lo desean, pero nunca a cara descubierta.

Artículo 21 - Equipaciones

Al margen de todo lo recogido en el reglamento, Sección IV (regla 22 a 30) hacemos hincapié en los siguientes puntos:

- TODOS LOS CASCOS DE CADA EQUIPO DEBERÁN DE SER DEL MISMO COLOR no serán admitidos añadidos a estos como cintas adhesivas o fundas de plástico.
- Los visores deberán estar correctamente colocados protegiendo la mitad del rostro sin que su colocación a modo de visera pueda suponer un peligro para el jugador contrario en cualquier choque o contacto.
- Las protecciones deberán estar siempre cubiertas por camisetas y fundas tal como indican las reglas de juego.
- Las fundas de todos los jugadores de un mismo equipo serán **iguales en color y diseño**.

Artículo 22 - Comité de Disciplina

Se resolverá por la directiva de Liga Sur al amparo del RJD de la FAP y de la Federación Murciana en su caso. Si uno de los directivos pertenece al club implicado en la sanción se abstendrá del procedimiento disciplinario.

Capítulo VII - Estadísticas y Premios

Artículo 23 - Estadísticas

El anotador se hará cargo de anotar las siguientes estadísticas y el secretario las publicará después de cada sede: Goles, Asistencias, Tiros, y Faltas.

Artículo - 24 Sistema de premios

Se otorgarán una serie de premios:

1.Liga Regular:

- **Trofeos de Clasificación por equipos**
Según la clasificación final de la Liga Regular.

- **Trofeos individuales**
 - Mejor Portero
 - Según porcentaje de paradas y habiendo jugado un mínimo del 40% de tiempo efectivo durante la liga.
 - Máximo Goleador
 - Según estadísticas
 - Mejor Pasador
 - Según asistencias
 - MVP
 - Según estadísticas: Goles + Asistencias
 - Jugador con más deportividad
 - Según votación Directiva

2.Final de los Playoffs:

- Copa Sur
 - Al equipo campeón
- Mejor Jugador de los Playoffs
 - Según votación Directiva

Capítulo VIII - Dirección

Artículo 25 - Directiva Liga Sur

La Directiva para la temporada 2017/18 será:

Presidente: Kevin Francis Whalen

Dirección y Gestión.

Vicepresidente: José Francisco Montes

Dirección General, Fotografía

Secretario: Jesus De Mula

Comunicados y Estadísticas

Director de Marketing: Jari Nyman

Marketing e Imagen

IT Manager Ildefonso Cases

Website y estadísticas

Coordinador de Arbitraje: Víctor Moreno

Coordinación y supervisión de los árbitros

-----ooo00ooo-----

Hemos leído debidamente las bases de competición de Liga Sur 2018 / 19 y firmamos como aceptación total de las mismas en representación del club y su equipo participante.

Club Deportivo

Fecha

Firma Presidente

Nombre y Apellido

Firma Otro Directivo

Nombre y Apellido

En con fecha de.....de octubre de 2018